



**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE NOMBRA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES NO SINGULARIZADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PERMANENTE Y ABIERTO, EFECTUADA POR ORDEN DE 19 DE MAYO DE 2023.**

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Orden de 19 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases generales aplicables a las convocatorias de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto y primera convocatoria, se constituirá una Comisión de Valoración para la valoración de los méritos alegados por los participantes y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Junta de Extremadura.

Formarán parte de dicha Comisión los vocales miembros que se relacionen a continuación:

**Presidente:**

D. Francisco Javier Fernández Durán, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidente por delegación de la Directora General de Función Pública.

**Vocales:**

- D. Miguel Ángel Domínguez Retortillo, de la Dirección General de Función Pública.
- D<sup>a</sup>. María Luz Rodríguez Díaz, Inspectora de Servicios de la Dirección General de Función Pública.
- D<sup>a</sup>. María Jesús López Bernal, Letrada de la Abogacía General.
- D<sup>a</sup>. Sebastiana Charro Merino, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
- D<sup>a</sup>. Sandra Donoso González de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.
- D. Daniel Alberto Álvarez Gómez de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- D<sup>a</sup>. Manuela Centeno Saavedra de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- D<sup>a</sup>. María Antonia Morcillo Serrano de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.
- D. Antonio Sánchez Mesa de la Consejería de Economía, Empresa y Transformación Digital.
- D. Pedro Miguel Romero Trejo de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- D. Juan Antonio Mosquero Pizarro de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- D. Anselmo Ramírez González de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.
- D<sup>a</sup>. Carolina Parejo Cantero, a propuesta de CSIF Extremadura.
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Barrantes Pulido, a propuesta de FESP – UGT Extremadura.
- D. David Arrojo Acedo, a propuesta de FSC – CCOO Extremadura.
- D. Pablo Agudo Guerrero, a propuesta de SGTEX.
- D. Luis Manuel Gil Maya, a propuesta de USO.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Granada Jiménez Primo, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretaria.

**SUPLENTES**

**Presidente:**

D. Rafael Fernando Rodríguez Benitez-Cano, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidenta por delegación de la Directora General de Función Pública.

**Vocales:**

- D. José Manuel Merino Luque, de la Dirección General de Función Pública.
- D<sup>a</sup>. Inés López Pozo, Inspector de Servicios de la Secretaría General de Administración Digital.
- D. Francisco Miguel Sánchez Calzado, Letrado de la Abogacía General.
- D<sup>a</sup>. Eulalia Cano Barbancho, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- D<sup>a</sup>. María Rosario Márquez Molina de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.
- D. Evelio Gómez Pache de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- D. Manuel Elviro Flores de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

<b>Csv:</b>	FDJEXW5KUA38YN40YU88M68C4G7HKK	<b>Fecha</b>	28/11/2023 13:18:56
<b>Firmado Por</b>	MARIA ELENA MANZANO SILVA - La Consejera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



- D. Rafael Jiménez Martínez de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.
- D. Vicente Jesús González Delicado de la Consejería de Economía, Empresa y Transformación Digital.
- D<sup>a</sup>. Cristobalina Bermúdez Fernández de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- D<sup>a</sup>. Carmen Salgado Martínez de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- D. Manuel Muñoz Gallego de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.
- D. Miguel Angel Lázaro González, a propuesta de CSIF Extremadura.
- D. Marceliano Galán Morcillo, a propuesta de FESP – UGT Extremadura.
- D<sup>a</sup>. María Jesús Estévez Herrera, a propuesta de FSC – CCOO Extremadura.
- D<sup>a</sup>. Rosa Isabel Sánchez Martín, a propuesta de SGTEX.
- D. Juan Antonio García Palomo, a propuesta de USO.

D. Miguel Angel Domínguez Retortillo, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica.  
LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Elena Manzano Silva



<b>Csv:</b>	FDJEXW5KUA38YN4QYU88M68C4G7HKK	<b>Fecha</b>	28/11/2023 13:18:56
<b>Firmado Por</b>	MARIA ELENA MANZANO SILVA - La Consejera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2



